

EL LEGITIMISTA ESPAÑOL.



DIARIO POLITICO.

DIRECTOR DON CRUZ OCHOA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Año II.

MADRID: 10 rs. al mes.—PROVINCIA: 36 id. trimestre.—
EXTRANJERO: 16 francos id.—ANTILLAS: 80 rs. id.—FILIPINAS Y AMERICA ESPAÑOLA: 100 rs. id. franco de porte.—Números sueltos a real, y a 8 rs. los 25 para la venta pública.—Anuncios a 1/2 real línea de 40 letras.

Miércoles 26 de Enero de 1870.

PUNTOS Y CONDICIONES DE SUSCRICION.

En la ADMINISTRACION: calle de San Gregorio, núms. 23 y 25, cuarto principal de la derecha, y en las casas de nuestros corresponsales.
No se servirá suscripción que no haya sido abonada en sellos de franqueo o libranzas del Giro mútuo.

NÚM. 81.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

LEY.

Don Francisco Serrano y Domínguez, Regente del reino por la voluntad de las Cortes soberanas; á todos los que las presentes vieren y entendieren, salud: Las Cortes Constituyentes de la nación española, en uso de su soberanía, decretan y sancionan lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al gobierno para continuar invirtiendo desde 1.º de enero de este año las rentas públicas, con arreglo al proyecto de presupuestos presentado por la comisión, haciendo desde luego todas las reformas y economías que en él se establecen.

Los presupuestos particulares de cada ministerio se irán planteando á medida que vayan siendo votadas por las Cortes.

De acuerdo de las Cortes Constituyentes se comunica al Regente del reino para su promulgación como ley.

—Palacio de las Cortes veintidos de enero de mil ochocientos setenta.—Manuel Ruiz Zorrilla, Presidente.—Manuel de Llano y Páris, diputado secretario.—El marqués de Sardoal, diputado secretario.—Julian Sanchez Ruano, diputado secretario.—Francisco Javier Carratalá, diputado secretario.

Por tanto: Mando á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Dado en Madrid á veintidós de enero de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

CORTES CONSTITUYENTES.

Continuación de la sesión del día 24 de Enero de 1870, por la noche.

A las diez y cinco minutos de la noche continuó la sesión bajo la presidencia del señor Ruiz Zorrilla la discusión de presupuestos.

El señor ministro de Hacienda rogó á la comisión retirara el articulado para que se consignase en el mismo lo correspondiente al ejercicio de 1.º de Enero hasta 30 de Junio.

Respecto á la seccion en discusión, «Cargas de justicia», dijo que, enemigo de los Borbones, creía que en derecho debía satisfacerse la correspondiente á don Sebastian de Borbon, que reconocía su origen en el derecho privado. Y pidió á la Cámara desechase el voto particular del señor Herrero.

Rectificó el señor HERRERO.

El señor ministro de Hacienda rectificó tambien.

El señor marqués de SARDOAL, de la comisión, dijo que esta retiraba el articulado de la ley de presupuestos para los efectos indicados por el señor ministro de Hacienda, y que en vista de lo manifestado por este señor ministro, aceptaba el voto particular del señor Herrero en sentido, según manifestó este señor, de que la carga de justicia del ex-infante don Sebastian de Borbon se abone cuando los tribunales de justicia así lo resolvieren.

El señor GARCÍA (don Diego) como ponente de la comisión, dijo que no tenía conocimiento del nuevo acuerdo de la misma.

El señor marqués de SARDOAL dió al señor García las esplicaciones convenientes manifestando que no se había contado con él por no hallarse ocupando el banco correspondiente.

El señor GARCÍA insistió en que tres individuos no podían revocar un acuerdo unánime de la comisión que dispuso abolir la carga de justicia en cuestión.

Rectificaron los señores marqués de SARDOAL y HERRERO.

La comisión retiró el capítulo.

Sin discusión se aprobaron los capítulos 2.º y 3.º de la seccion 4.º.

Puesta á discusión la seccion 5.º, «Clases pasivas» el señor Diaz Quintero dijo que antes de discutir la totalidad debía darse cuenta del voto particular.

El señor presidente manifestó el orden de discusión que debía seguirse, según el acuerdo de la Cámara.

El señor Tutau usó de la palabra en contra de la totalidad de dicha seccion, esponiendo que percibían haberes pasivos 52.000 y pico de individuos, y se mostró contrario á toda idea de cesantía y jubilación que no se obtenía en ninguna otra profesion ó modo de vivir.

Dijo que las cesantías y las jubilaciones no tenían en su favor ni la tradición, puesto que databan de últimos del siglo anterior y de primeros del presente.

Y pidió la desaparición de los presupuestos de toda clase de cesantías, jubilaciones y montepíos.

El señor marqués de Sardoal, de la comisión, defendió el capítulo manifestando que había tenido que adoptar derechos adquiridos y preocupaciones anteriores.

Rectificó el señor Tutau.

El señor de Pedro combatió el artículo que fue nuevamente defendido por el señor marqués de Sardoal.

El señor Gomís usó de la palabra en contra, declarándose partidario de las economías en general y en particular del capítulo de clases pasivas.

El señor ministro de Hacienda espuso que habían ocurrido muchos abusos en clases pasivas, hasta el punto que la mayor parte de los derechos que hoy se percibían arrancaban de servicios sustraídos en la milicia movilizada, y que había corrido varios abusos y se proponía corregirlos todos, así como tambien los de varias viudas, que á pesar de haberse casado seguían figurando como tales viudas.

Rectificaron los señores Tutau, Gomís, de Pedro y ministro de Hacienda, esponiendo el último que las declaraciones de derechos pasivos que ahora se hacían se publicaban en la Gaceta entre otros objetos para que la prensa pudiera denunciar los abusos de las oficinas.

Se procedió á la discusión por capítulos.

El señor García (D. Diego) pidió, para apoyar una enmienda ó voto particular al cap. 1.º, que se le reservara la palabra para mañana.

Así se acordó, levantándose la sesión.

Eran las doce.

Extracto de la sesión celebrada el día 21 de Enero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DON MANUEL RUIZ ZORRILLA.

Abierta la sesión á las tres menos cuarto, y leída el acta de la anterior por el señor secretario Sanchez Ruano, fué aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Continúa el debate pendiente sobre el presupuesto de gastos generales del Estado.

El señor GARCÍA sigue en el uso de la palabra.

El señor GARCÍA (don Diego): Todos, conviene, señores diputados; en la necesidad de mejorar nuestro sistema económico. Sin embargo, al llegar á tocar el capítulo de las obligaciones generales del Estado, todos se detienen y no parece sino que no hay abuso alguno que cortar.

Si volvemos la vista atrás, podemos ver la altura á que se colocaron las Constituyentes del 36 y del 54, pues acordaron la desamortización porque así lo exigían los datos; al paso que nosotros nos detenemos, no ante justos títulos, sino ante abusos que es de todo punto necesario cortar.

Antiguamente, cuando nuestros ejércitos llevaban la bandera española victoriosa por todas partes, no había esas jubilaciones para las clases militares, ni las civiles gozaban de los derechos pasivos que ahora tienen. En 1737 fué cuando vinieron por primera vez las cédulas de preeminencias.

Estas cédulas, que en un principio fueron solo para los militares, se extendieron después á los empleados civiles.

Vino luego el montepío militar en el año de 1761, que daba módicas pensiones; pero á los cuatro años no pudo cumplir sus obligaciones, por lo que el erario tuvo que acudir en su auxilio.

Vino posteriormente una nube de montepíos civiles, al ver que el erario ayudaba al montepío militar, y se produjeron tales conflictos, que el señor Monjeña en el año 57, al dar el decreto de 21 de Diciembre, que nada había sido bastante á corregir los abusos.

Las cesantías no se conocieron hasta Setiembre de 1799; siendo tal el abuso que en ellas se introdujo, que en el año 45 se suprimieron, respetando los derechos adquiridos.

Hay muchos que por diversas causas cobran 20 y 25.000 reales sin haber servido mas que tres años, y otros que cobran 40.000 reales sin que haya para ellos ni aun sueldo regulador, como ha sucedido con algunos empleados de Filipinas que con mas ó menos favor se les han podido arreglar esos sueldos. Esto, como las Cortes comprenden, no puede continuar.

El señor ministro de Hacienda ha hecho algo en este punto al dictar el decreto de Octubre sobre revision de los espeñentes relativos á las clases pasivas, si bien hay cesantes que creen no les ha de llegar la revision.

Yo, en la convicción profunda que tengo de que es preciso corregir el mal, propuse ocho bases que no fueron aceptadas y que he creído debía someter á la deliberación de la Cámara, aun cuando estoy dispuesto á admitir lo que mis dignos compañeros propongan, siempre que conduzca al mismo resultado.

Ya he dicho que mi pensamiento era mas radical; pero he tenido que ir transigiendo hasta donde me ha sido posible, y espero que la Cámara se penetrará de la necesidad que hay de corregir los abusos que existen en este punto, y tomará en consideración las observaciones que he tenido el honor de esponer.

El señor ministro de Hacienda: El señor García, animado del mejor deseo, ha propuesto algunas bases que si se adoptaran darían unos resultados enteramente opuestos á los que espera obtener. En la primera base comprende su señoría á todos los que cobran sueldo de los fondos generales, provinciales ó municipales. Hasta ahora no se han tenido por empleados públicos mas que los empleados del gobierno, pues las diputaciones y ayuntamientos han acordado lo que han creído conveniente respecto á sus empleados, teniendo en cuenta los fondos de que pueden disponer. Vendríamos, pues, á imponer una carga mayor al Estado si admitiésemos estos empleados.

Mi pensamiento es que se debe hacer la ley rela-

tiva á las clases pasivas mirando al pasado y al porvenir; al pasado, para tener en cuenta los derechos adquiridos; y al porvenir, para decir que en adelante no haya derechos pasivos.

Es preciso advertir, que al dejar á los empleados sin esos derechos, habrá que aumentarles los sueldos para que puedan ahorrar legítimamente y no lo hagan por medio del cohecho y del soborno. Vea su señoría cómo yo voy por un camino mas radical.

El señor GARCÍA reconoce la jubilación y yo no la acepto; propone la edad de 60 años para los militares y 70 para los civiles, y no ha tenido presente que puede haber un magistrado que desempeñe dignamente su puesto á los 70 años, á la vez que un juez de primera instancia no se halla en disposición de ejercer su ministerio á los 60, así como un capitán no tiene la suficiente aptitud para marchar al frente de una compañía á los 50 años y un general puede montar á caballo y ganar una batalla á los 70. Será, pues, indispensable establecer gradaciones en este punto, como se encuentran ya establecidas en el servicio militar.

En la base de su señoría en que se previene que habrán todos de atenerse á la plantilla establecida, se vuelve la vista á lo pasado sin que se consiga corregir el mal que yo he procurado remediar con el decreto á que su señoría se ha referido; y puedo asegurar que los que creen no llegar á tener lugar la revision de su expediente, se equivocan en gran manera, pues he adoptado todas las disposiciones necesarias para que tenga cumplido efecto lo prevenido en el decreto.

Por otra parte, no es poco lo que he hecho ya en este punto el señor ministro de Ultramar con las medidas que en su departamento ha adoptado.

En otra base, que es la cuarta, dice su señoría que las pensiones que se reconocen se darán con arreglo á la plantilla que acompaña; pero se ha olvidado de que concede mas de lo que ahora se reconoce, puesto que á las viudas y huérfanos solo se les da la cuarta parte, cuando por esa base se les da la mitad.

En la quinta base se propone la rebaja de 16 por 100, y esto no hay proporcionalidad; pues si hemos convenido en que por las necesidades del Tesoro se debe hacer á los que cobran del Estado un descuento del 10 por 100, si á esto se agrega el 16, será una baja de 26 por 100, que es ya mayor que la hecha por Carlos III.

Lo relativo á que no se abonarán mas años que los que realmente se hayan servido, es una medida que se ha dictado ya, y por consiguiente nada hay que hablar sobre ello. Pero viene después la base en que se propone dejar pensiones á las viudas y huérfanos de los que se hayan casado antes de ser capitanes, y su señoría no considera al proponer esto que el militar joven que piense en que puede dejar una viuda ó hijos pequeños no se bate tan bien como el soltero que no tiene ningun cuidado; y que, por otra parte, se aumentaría considerablemente el gravamen con esa medida, puesto que de capitán arriba no es tan crecido el número de los que pueden tener esos derechos como en las clases de tenientes y subtenientes.

Por lo que se refiere á la base octava de los empleados de Ultramar, no puedo menos de aplaudir la idea que en esta parte ha tenido su señoría, pues está conforme con las resoluciones del señor ministro del ramo.

Por lo demás, yo aplaudo el deseo que ha guiado al señor García: pero las consecuencias de su voto son opuestas á ese propósito, y yo le rogaria que lo retirara, seguro que el ministro de Hacienda está muy dispuesto á traer aquí unanimes de clases pasivas en el sentido mas radical posible.

El señor GARCÍA (D. Diego): Me felicito de las buenas disposiciones del señor ministro de Hacienda y de que se proponga ser mas liberal que yo en este punto, no dudo de que su señoría coronará la obra; pero insistiendo, sin embargo, en mi voto particular, voy á rectificar alguna de las apreciaciones de su señoría.

Respecto á la base primera, dice el señor ministro que el considerar como empleados del Tesoro á los municipales y provinciales, echará una inmensa carga sobre la nación. No creo yo que sea tan grande, porque el número de los empleados cuyo sueldo pase de 6.000 rs. es relativamente corto, casi solamente los hay en las capitales; sin embargo, no tengo dificultad en retirar esta base.

Tambien estoy conforme en que se suprima la parte de la segunda base referente á jubilaciones y cesantías, que no ha encontrado necesaria el señor Figuerola.

El gran argumento del señor ministro ha sido en la base cuarta, que trata de las orfanidades y viudeces; pero dice que los montepíos no daban mas que la tercera ó la cuarta parte, y que ahora, según mi voto, se daría la mitad. Aquí su señoría incurrir en una equivocación; yo doy la mitad de la jubilación, mientras que por los montepíos se da la tercera ó cuarta parte del sueldo.

Por el art. 11 de los presupuestos se autoriza al gobierno para capitalizar los haberes de clases pasivas, etc. «Es conveniente esto cuando la deuda pública está al 23 por 100? Y continúa el artículo: (Siguió leyendo.) Ahora bien; ¿sabéis lo que es la ley de retiros de 28 de Agosto del año 41? Pues es la que abrió la puerta á los convenidos de Vergara y á los abusos que se han cometido esponiendo servicios prestados en la corte de Oñate que no han tenido lugar.

En cuanto á que las viudas y huérfanos de tenientes y subtenientes tengan opción á derechos pasivos, yo me he guiado al proponerlo por un principio de justicia y de igualdad, al ver lo que pasa en la carrera civil, en la que un meritorio que

llega á ser director deja á su viuda los derechos correspondientes á este último empleo, y no encuentro justo que la de un general, porque se casó siendo su marido subalterno, tenga tal vez que pedir limosna.

Por lo tanto, espero que las Cortes tomen en consideración mi voto particular, y al discutirse cada una de las bases veremos las reformas que convenga hacer en ellas.

El señor PRIETO: La comisión abunda en los propósitos del señor García, pero va á su objeto por otro camino que le parece mas directo. ¿Qué desea el señor García? ¿Que se ponga coto á los abusos que ha habido en materia de clases pasivas, y que se uniforme la legislación de las mismas? Pues para lo primero se han dictado ya por el gobierno dos decretos, y para lo segundo la comisión propone que se dé al gobierno un plazo de seis meses, dentro del cual ha de presentar el oportuno proyecto de ley.

En cuanto á la reforma de la legislación relativa á las clases pasivas militares, tambien se fija al ministro á quien corresponde un plazo muy breve para estudiar esa reforma. Y respecto á su igualación con las clases civiles, tampoco la comisión ha olvidado determinar acerca de este punto. Entre tanto, no puede menos de regir la ley de retiros del año 41, con las modificaciones que establece la del 50, que vino á impedir esos abusos de que se ha lamentado el señor García.

La comisión, pues, atiende á la realización de los deseos del señor García, pero sin cometer injusticias ni desconocer los derechos adquiridos. Después de estas esplicaciones y las que ha dado el señor ministro de Hacienda, espero que el señor García retirará su voto particular, y en caso contrario, ruego á las Cortes que no lo tomen en consideración.

El señor ministro de Hacienda: Desea el señor García que se tome en consideración su voto, porque luego se podrán corregir las bases que lo necesitan; y como yo creo haber demostrado que dos de ellas comprenden disposiciones que ya están vigentes, y las otras seis no pueden existir porque van contra el mismo propósito de su señoría, no puedo menos de creer, bajo mi punto de vista, que no debe admitirse su voto particular.

El señor GARCÍA (don Diego): Si yo hubiera creído perjudicial á mi pensamiento las bases que propongo, no las sostendría; pero estoy en la persuasión de haber probado lo contrario.

Leído de nuevo el voto particular, y puesto á votación, resultó desechado nominalmente por 79 votos contra 57.

Abierta discusión sobre los capítulos de la seccion, y no habiendo quien pidiese la palabra en contra, fueron aprobados sin debate los dos que comprendía.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusión para continuarla á las nueve de la noche. La Cámara va á reunirse en secciones.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco menos cuarto.

CRONICA DEL CONCILIO.

Uno de tantos noticieros de Roma como figuran en los periódicos de Europa desde que tuvieron principio las sesiones del Sínodo Vaticano, referia ya hace tiempo de Pio IX una de esas anecdotillas, á que se suele contestar en la conversacion familiar, sobre todo de Alpes allende: *si non e vero, e ben trovato*. «Tambien se atribuye, decia, al Papa las palabras siguientes:—En todo Concilio hay tres periodos: el periodo del diablo que es corto; el periodo del hombre, que dura mas ó menos; y por último, el periodo del Espíritu Santo, que pronuncia la última palabra y que pone fin á todo magníficamente.»

Si tenemos esto como exacto ó al menos como *ben trovato*, sin duda que el primer periodo del diablo, pues ha de ser corto, concluye ya ó marcha cuando menos de prisa á su conclusion, porque ya se nota en el periodismo opuesto al Concilio cierta esterilidad, y como carencia total de chispa y de inventiva. Ya dieron trescientas vueltas á cuatro insulceses, con que al principio se permitieron motejar al Concilio, ya sus voces ó vociferaciones, si se quiere, se perdieron sin eco en el desierto y vacío que la opinion sensata de los pueblos ha dejado extenderse en su alrededor, y hasta el trueno y el rayo que parecían forjarse, ya no en la cavernosa fragua de Vulcano, sino en el fantasmagórico Olimpo que se habían fantaseado los libre-pensadores, se han desvanecido á falta de relámpagos como humo de paja. Ya, apenas si en el anchuroso palenque de la prensa seria, se percibe alguno que otro censor filosofastro, de quienes por ser tampoco hacen recordar aquel verso de Virgilio:

Aparent rari nantes in gurgite vasto.

Todavía sin embargo se aprovecha cualquiera cosilla por la prensa de la *civilización* para criticar y censurar cuanto al Papa y á Roma se refiere, lo cual prueba simplemente que el hombre es siempre espíritu de contradicción, y que si en el Concilio tal vez si, en el mundo y en la carne que son los consocios del diablo, el

periodo de éste no acaba nunca (y por eso, dicho sea de paso, conviene estar siempre en guardia contra ellos). Sabido es que el dignísimo señor arzobispo de Malinas escribió una carta á su amigo el muy digno señor obispo de Orleans, contradiciéndole en las opiniones que espesara la de éste sobre infalibilidad del romano Pontífice. Parece, pues, que Monseñor Dupanloup ha redactado una réplica á las reflexiones de su amigo Monseñor Dechamps, y que al ir á imprimirla en Roma donde se halla, y solicitar de la censura allí establecida el *imprimatur*, se le ha negado, haciéndole saber que no por ser él, ni por la especialidad del asunto de su escrito, ni porque profese esta á la otra opinion, sino porque en Roma no quiere el gobierno del Papa que se imprima nada durante el Concilio que pueda ser asunto de controversia.

Este es el hecho; hé aquí ahora los adornos, los arañazos y los calados: T.º dicese que el señor Dupanloup no pudiendo publicar libremente su opinion, ha resuelto no enseñar á nadie su escrito y se ha limitado á escribir al de Malinas explicándole su silencio. ¿Es esto cierto? es decir; ¿es cierto que el señor obispo de Orleans haya tomado esa determinación? No consta; nosotros lo dudamos; pero lo que sí es seguro es que en todo caso esa determinación no ha podido fundarse en el motivo que se alega, de no tener libertad el digno obispo para publicar su opinion; pues ese su escrito, si por esa tan sensata negativa no se puede imprimir en Roma, puede su autor imprimirla en todo el mundo tan grande como es, menos dentro de los Estados Pontificios, seguro como observa un escritor, de que llegarán sin obstáculo á manos de los Padres del Concilio los 750 ejemplares si se los quiere destinar.

Mas los desafectos á Roma, no se fijan en el disgusto, verdadero ó supuesto, del obispo en este asunto; sino que muerden la regla, el principio mismo en que se funda la Censura romana para negar á quien quiera que sea en caso análogo el *imprimatur*, pretendiendo sacar de ahí un motivo, argumento ó demostracion de que no gozan los Padres en el Concilio de libertad para opinar y discutir. Cualquiera conoce que no es racional discurrir así: discutir en el Sacro Concilio es una cosa, y discutir en el público palenque de la prensa profana es cosa muy distinta.

Nosotros recordamos que monseñor Strossmayer, obispo de Bosnia y Sirmio, que fué uno de los primeros oradores que discutieron sobre el primer *schema*, pareció á su auditorio muy elocuente, que ciertos periódicos de los que hoy censuran á la censura, le celebraron mucho porque le suponían y con razon algo prevenido en contra de Roma, y que nosotros vimos entonces una carta de aquella procedencia en que se le atribuían las siguientes palabras dichas en amistosa conversacion con otros obispos: «Vine con prevención al Concilio, temiendo que no íbamos á poder hablar con libertad, ni ejercer individualmente influencia ninguna: pero confieso mi admiracion; la libertad es completa, la discusión amplia: y el Concilio ofrece verdaderamente un espectáculo que me entusiasma.»

Y pues hemos tocado este punto, debemos todavía decir á nuestros lectores, que no solo es amplia y libre la discusión en las congregaciones sinodales, porque tal es el espíritu de la Iglesia y tal el ánimo de Pio IX, sino que el mismo secreto en la discusión que tanto censuran los tonos, por no decir *mente captos*, es la gran garantía de esa libertad y lo que mas la favorece y promueve. ¿Qué pueden importar á la Iglesia las opiniones que allí se produzcan y manifiesten, si una inconveniente publicidad no las ha de escapar por el globo para escandalizar, pervertir, ni desmoralizar, si de tal naturaleza pudiera ser, lo que negamos, nada de cuanto en esas congregaciones se pueda decir? Son, pues, en ellas eminentemente libres las discusiones, porque son secretas, aunque la libertad y el secreto no llegan hasta el abuso, como no sucedería si en ellas, cual dice cierto general, *no se escribiese: allí se escribe*.

Y pues hemos nombrado á monseñor Dechamps, hallamos en el Diario de Bruselas (*Journal de Bruxelles*) que según sus noticias de Roma, dicho prelado ha sido nombrado por breve apostólico, primado de Bélgica y se sentará por consiguiente, en adelante en el Concilio, en el primer rango del episcopado, esto es, inmediatamente detras de los patriarcas, en el hemiciclo de la sala conciliar, reservado para el Papa y los Cardenales, en el cual se halla el banco de los primados enfrente del de los patriarcas y de espaldas al de los Cardenales-diáconos. Esta elevacion, que parece aproximar al eminente prelado hácia la púrpura cardenalicia, se considera como un honor hecho á la Bélgica, cuya adhesión al catolicismo y á la Santa Sede se ha manifestado

tan firme en las circunstancias actuales. Monseñor Dechamps tiene ya sesenta años, sin que ni la edad, ni sus incansables fatigas en el desempeño de su honrosa misión logren debilitar su actividad ni su energía, dignamente secundado como se halla por todos los demás prelados de su nación, entre los que la identidad de miras es completa. Goza, como es sabido, de gran consideración e influencia, y el mayor elogio que de él se puede hacer con rigorosa justicia es decir que esa consideración e influencia nada hace por procurárselas, sino más bien por huir de ellas. Tal es el juicio que de ese ilustre prelado belga hallamos en los periódicos de aquella nación.

Ya en conclusión, y para que se vea por cuan mal camino se lleva a nuestro país, aunque no venga del todo al caso en este lugar, diremos que la Bélgica, esa nación, á la que se ha querido imitar al nombrar y establecer aquí una regencia *titulo tenus*, puramente nominal; que esa nación, de las pocas que hoy gozan de paz octoviana; con solo tres millones de hectáreas, muy escasas, de superficie, y con solo una población que poco pasa de cuatro millones; cuando solo tenía en 1829 veintinueve conventos de religiosos y doscientos cincuenta y cinco de religiosas, contaba ya en 1837 con cuarenta y dos de los primeros y doscientos setenta y uno de los segundos; habiendo aumentado todavía después de esa fecha allí las asociaciones religiosas, porque en aquel país no se vociferaba ni la libertad ni el derecho de asociación, pero en cambio hay las dos cosas que acá no sabemos ni de qué color son: sin embargo, ¿qué apostamos que si preguntan Vds. al eminente Ruiz Zorrilla ó al mismo Echegaray, contestan que nosotros somos mucho más sabios que los belgas?

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Agencia Fabra.)

Paris 25 (por la tarde).—El periódico el *Gaulois* dice está competentemente autorizado para desmentir la noticia publicada por el periódico la *Marseillais*, de que el general Prim había tomado el compromiso formal de colocar al conde de Paris sobre el trono de Castilla.

Nuevas instancias se han hecho cerca de Ledru-Rollin, para que se encargue de la defensa de los intereses de la familia de Victor Noir en el proceso criminal intentado á Pedro Bonaparte. Ledru-Rollin habiéndose negado definitivamente en acceder á estas instancias, confirmase la noticia de que el diputado Gambetta será encargado de tomar la palabra en este asunto.

En la Bolsa de hoy se han cotizado: El 3 0/0 francés á 73 80. El 4 1/2 por 100 id. á 103 50. El 5 0/0 italiano á 55 29. El 3 0/0 id. á 26 7/8.

Londres 25.—Los periódicos ingleses se ocupan largamente de las elecciones parciales que acaban de tener lugar en España.

A la Bolsa han quedado los consolidados á 92 1/2. Ha llegado el momento de empezar una cruzada contra la pena de muerte y aconsejan la oportunidad de dirigir numerosas peticiones pidiendo su abolición con el objeto de apoyar la proposición de proyecto de ley, presentada por Julio Simon.

Roma 25.—Son prematuras las noticias publicadas por la prensa francesa sobre promociones á la dignidad de cardenales. Dichas promociones tendrán lugar solamente cuando los padres del Concilio vuelvan á sus naciones respectivas.

Paris 25.—El periódico *El Constitutionnel* dice en su número de hoy, que las últimas noticias del Creuset son muy satisfactorias. La tranquilidad ha quedado completamente restablecida y todos los obreros han vuelto á sus talleres.

Las tropas permanecerán algunos días por precaución.

En todo caso, la crisis ha terminado. Berlin 25.—Ha tenido lugar en el palacio un gran banquete en honor del archiduque Carlos Luis de Austria. Las relaciones entre Austria y Prusia toman cada día un aspecto más satisfactorio, no solamente entre las dos Cortes, sino también entre los dos gobiernos.

EL LEGITIMISTA ESPAÑOL.

¿DÓNDE ESTÁN LOS MODERADOS?

Estos Fabio ¡ay dolor! que ves ahora campos de soledad nuestros colado, fueron un tiempo Itálica famosa.

Como habrán podido observar nuestros lectores, hace algún tiempo que apenas nos hemos ocupado del que fué partido moderado, para ello hemos tenido dos razones: la primera, que careciendo de defensores declarados en la prensa, habiendo caído en el olvido mas completo en todas partes, puede muy bien darse por muerto y no es de nuestro gusto andar á lanzadas con los muertos: la segunda razón que hemos tenido es la de no querer contristar el ánimo de nuestros lectores con malos recuerdos. Pero en estas últimas horas el esqueleto del moderantismo puesto á la intemperie ha producido algunos fuegos fatuos; que á la actitud noble y digna de algunos de sus miembros en las últimas elecciones, sigue la noticia de que en breve verá la luz pública dos periódicos encargados el uno de levantar bandera por doña Isabel y por don Alfonso el otro; y siendo esto así, no podemos menos de ocuparnos de ese que fué el partido mas dispuesto á traer sobre España todas las desventuras que hoy lamentamos, si bien en la forma artera é hipócrita que todos conocemos.

¿Qué hacen los moderados? ¿Dónde están los moderados? Nadie hay que nos conteste en público, donde apenas una voz dispuesta á todas las inflexiones, entona de vez en cuando alguna *habilitosa* plegaria, que bien puede apreciarse como de profundis á aquel que se llamó un gran partido; donde bullían tantas eminencias liberales, tantos hombres de saber á la moderna, tantos aventajados discípulos de esa nefanda escuela que tiene por lema aquello de, *arrojar la piedra y esconder la mano*; aquel que era el rey en la tribuna y en la prensa liberal; aquel que no se apartaba un momento de la brecha, aguardando la ocasión de lanzarse sobre las víctimas hechas por otro partido cuya estupidez no le impide llamarse progresista.

Empero, si ese partido moderado ha muerto en la prensa, en la tribuna, en los comicios, en los ateneos y sociedades, sus miembros, sus individualidades andan como los judíos, sin patria y solo atentas al negocio particular ó haciendo guerra á aquello mismo porque hipócritamente tanto quisieron hacer creer que se esforzaban.

En esta guerra satánica sostenida por la revolución contra el Dios y las creencias de los católicos ¿dónde están los oradores eminentes, los escritores, los soldados del moderantismo? ¡ah! ni una voz, ni una protesta que llene el cumplimiento de un deber sagrado ya que no responda a las hipócritas manifestaciones de otros días.

En esta desatentada lucha contra toda idea de orden y justicia, en estos momentos solemnes en que los elementos de orden sufren tan rudos ataques, en que la sociedad española está á punto de disolverse y la patria al borde del abismo, ¿dónde están aquellos valerosos campeones que cuando eran ministros y altos dignatarios, tanto amor fingían al orden, á la tranquilidad de la que llamaban su *querida patria*?

¿Dónde están? están unos aquí, otros allá, disueltos, desparramados por España ó por el extranjero, ocultándose cobardes á las miradas de sus enemigos, ó besando la mano que se imprimiera en su rostro, ó adulando y queriendo transigir con aquellos que arrojan sobre su frente puñados de lodo y cieno.

¿Dónde están? están asomando tímidamente por la prensa para proponer soluciones vergonzosas á sus mismos terribles enemigos, ó combatiendo á los legitimistas para congraciarse con los que les precio.

¿Dónde están? que responda Játiva y otras circunscripciones electorales, donde los moderados se han unido á los republicanos ó socialistas contra nosotros que hemos levantado y sostenemos con todas las fuerzas de nuestra alma la bandera augusta en la que campean en primer término los santos lemas de Dios y religion, orden y justicia.

Ahí, ahí están los moderados, arrojando la carreta, se revuelven por fin descaradamente contra Dios y contra el orden, porque la hora de todos ha sonado y es preciso que caigan todas las caretas.

Los moderados, parte integrante de la revolución, los moderados que quieren á todo trance transigir con ella, los moderados que no han tenido ni una protesta ni una palabra amiga para Dios y su Iglesia, se unen con Lucifer en odio á nosotros, á nosotros que hemos saltado á la arena del combate, y que luchamos y lucharemos hasta el fin contra toda clase de enemigos al grito de Dios, patria y rey.

¡Desgraciados moderados! Vuestro partido no existe; vosotros os desbandáis ó escondeis esperando el resultado de vuestras cábalas; habeis desaparecido como el humo, y ya nosotros, nosotros que componemos el partido nacional, lo llenamos todo, tribuna, prensa, comicios, todo el campo que nos abren nuestros enemigos al que nos arrojan sin temor, con el alma en Dios y en defensa del orden y la justicia.

Quedaos moderados con vuestras usurpaciones é hipocresías, ocultaos cobardes con vuestros remordimientos, aumentad, si tal os place, las filas de nuestros enemigos, que cuantos mas seais en número, mayor es la victoria que estamos á punto de alcanzar al grito de ¡viva Carlos VII!

LA GRAN PARADA.

El domingo es el día destinado para la gran parada, para una gran parada semejante á aquellas de tiempos odiosos, parecida á aquellas en que al decir de los revolucionarios, dos ó tres *generales* iban á lucir sus entorchados galopando en briosos caballos desde la Cibelas á Neptune; á aquellas que se ordenaban como manifestaciones de una fuerza que no se tenía, de una autoridad que se gastaba en las autosalas y en los gabinetes.

Y á la gran parada del domingo se presentarán en formación 25,000 hombres á lo menos, que revistará el Regente desde su caballo blanco, sin duda para recordar su entrañable amor á la ordenanza, tan grande como el de Prim, que tambien acudiría á la revista. ¡Ah, si fuera posible revistar los corazones!

¿Quién pudiera leer en el corazón de los soldados! ¡quién lograra traducir el pensamiento de tantos bravos veteranos que allí formarían al ver cruzar tan relucientes y erguidos á los *libertadores* Serrano y Prim, á los héroes de Alcolea y de no sabemos donde!

¡Manifestación de fuerza parece esa gran parada! ¡Manifestación de fuerza la revolución! ¡Manifestación de la fuerza militar quien la hace pasar por todos los martirios y no sabemos si por todas las vergüenzas!

¿Cuántos soldados! ¡Veinte y cinco mil soldados! Pero... ¡cuánto soldado que no podrá olvidar las inmarcesibles glorias de aquel ejército que solo se ocupaba en defender su patria y en observar la ordenanza!

Y el domingo, ¡cuántos ilustres jefes postergados, cuantos valientes capitanes tenidos como sospechosos asistirán á la gran parada, de paisanos, á espaldas de sus antiguas compañías, de sus queridos camaradas: quien sabe si muchos de ellos llevarán sobre su corazón la cruz de San Hermenegildo ganada á fuerza de constancia, de honrosos antecedentes y de servicios inmaculados, cruz hoy casi despreciada, cruz á la que en estos momentos se ha quitado la honrosísima y mas digna pensión concedida por la patria á sus hijos mas esclarecidos.

Mas sea esta manifestación de fuerza cierta ó ficticia como tantas otras, la gran parada de que vamos hablando, ¿significará eso solo? ¿acertarán los que atribuyen á este acto siniestras intenciones, los que creen que se quiere llevar al ejército por caminos anti-patrióticos y á la lucha con el pueblo español, con todo el pueblo español? ¡Ay de los soñadores si la respuesta debe darse afirmativa!

El ejército español no puede ya olvidarse hasta ese punto de su historia, y en el corazón de cada bravo soldado de los que el domingo asistan á la revista arde la sangre española y en sus nobles frentes no puede caer la mancha indeleble de traición á la patria que es su madre, su honra, su gloria.

Mas no será nada de esto; debemos creer que este acto militar no es siquiera un acto público donde se van á lucir brillantes uniformes, airosas plumas y magníficos caballos; una manifestación de los *libertadores*, que sin duda quieren recordar al ejército cuanto les debe, cuanto honra y gloria le aguarda si les siguen por el ancho camino de la libertad, tan sembrado de trozos de la ordenanza.

¡Magnífica fiesta! Después de aquellas cacerías y banquetes, era necesaria una gran parada, y ahí está la del domingo.

EL MATRIMONIO CIVIL.

Entre las preguntas que los diputados republicanos dirigieron el sábado al gobierno, fué una, la de si pensaba plantear el matrimonio civil.

Contestó el ministro de Gracia y Justicia afirmativamente, añadiendo que deseaba que el proyecto, por su antecesor presentado, fuese pronto ley.

De esta contestación tomó el señor Rojo Arias, diputado progresista, motivo para rogar á la presidencia que cuanto antes, con la venia de la Cámara, reuniera el Congreso en secciones, para que estas nombraran la correspondiente comisión que emitiera dictamen acerca del proyecto referido.

Ayer se reunió el Congreso en secciones, y quedó nombrada la comisión.

Mas para que nuestros lectores conozcan bien el asunto, deben saber que esta comisión no ha de emitir dictamen sobre el proyecto del mal llamado matrimonio civil y que la Asamblea después no ha de discutir con calma, pausada y solemnemente el indicado proyecto; no, no es esa la misión de la comisión nombrada ayer, ni la Asamblea podrá después discutir con amplitud el malhadado proyecto de que nos ocupamos.

Esto sería hacer las cosas revolucionariamente si, pero por los trámites parlamentarios establecidos, y dar con ello ocasión de que los diputados adversos al establecimiento del concubinato legal pusieran de manifiesto en prolongadas discusiones lo que en si es el proyecto.

El gobierno necesitaba evitar esto, y lo ha evitado en parte, presentando en globo una porción de proyectos heterogéneos y pidiendo autorización para plantearlos. La comisión, pues, nombrada ayer emitirá dictamen sobre si debe ó no conceder-

se al gobierno esa autorización; y como los individuos que componen la comisión son ministeriales en toda la extensión de la palabra, el dictamen será afirmativo; y como para votar el dictamen se unirán después demócratas, progresistas y republicanos, el proyecto de barraganía legal será pronto ley.

Y sin embargo de que nos hallamos al borde de este abismo en que se va á sepultar la familia cristiana y con ella la dignidad, la pureza, la honra de la mujer principalmente, aun no hay en el Congreso mas protestas que las del episcopado español.

¿Qué ha sido del sentimiento católico de nuestro país? ¿A dónde está la mujer católica española sobre todo que no llena los cuatro ámbitos de España con sus clamores? ¿Cómo nuestras madres, nuestras esposas, nuestras hermanas, nuestras hijas, no salen de su hogar á combatir con su prepotente fuerza el que pronto sea ley un proyecto que las degrada volviéndolas á la abjeta condición de las mujeres del paganismo? ¿Es que el silencio de los 16 millones de españoles católicos es una fuerza de resistencia mayor que todos los clamores imaginables contra el torpe concubinato que en esta tierra clásica del catolicismo se trata de establecer? ¿Es que esos 16 millones de españoles, sabiendo que antes se debe obedecer á Dios que á los hombres, están dispuestos á no cumplir la futura ley, aunque por poco tiempo se vean privados de los efectos civiles que á los que la cumplan concede, en la seguridad de que pronto con el concurso de todos será anulada esa ley como todas las que se hallan animadas de su espíritu anti-católico?

Si la actitud pasiva del pueblo español obedece á ese móvil, ¡bendita sea tan imponente actitud! pero es necesario que esa pasividad sea febril actividad para aunar los esfuerzos de todos, y procurar con el advenimiento de D. Carlos el restablecimiento de la monarquía católica y el esplendor de España por la revolución tan vilipendiada.

¡Llor eterno á quien sacrificándolo todo así proceda! ¡Baldon para siempre á quien llamándose católico obre de otra suerte!

UN DISCURSO CÉLEBRE

Al señor ministro de Fomento le hizo ocupar la *silla curul* cierto discurso *historico-geológico*, y hasta cierto punto *petuero*.

El discurso aquel de la trenza incombatible, que fué quemada por la Inquisición (¡horror! ¡terror! ¡furo!) la persona de quien era, la trenza sin embargo, se resistió á la acción del fuego.

Pues bien, si hubiese justicia en la tierra, que no la hay, y en tiempos liberales mucho menos, así como al señor ministro referido se, le adjudicó aquella silla por su primer discurso, por el segundo debiera dársele otra, sino curul precisamente, una silla cuando menos que conmemorase su último triunfo parlamentario, aunque esta silla fuese.... pongamos por ejemplo de Vitoria.

La revolución de setiembre, según el discurso del señor ministro de Fomento, fué una función de pólvora quemada en Alcolea para *sahumar el trono de derecho divino* que estaba chorreando *podredumbre*, y á la que se procuró tambien *orear* con las *puras brisas marinas de la bahía de Cádiz*.

¡Qué bonito! hombre, ¡qué bonito!

Solo que desde el sahumero de Alcolea se han repetido tanto los ejercicios piro-técnicos de la revolución, que ya mas que revolución parece esto una *novillada con mogiganga*, y sus correspondientes ruedas de fuegos artificiales.

Pero sigamos el discurso.

Decía el señor ministro de Fomento refiriéndose á las gargantas de los Pirineos. «Si estas gargantas pudieran hablar, aunque fuese con ronca voz...»

Eso seria lo de menos, señor ministro; lo raro consistiría en que hablasen: que en cuanto á lo de la ronca ó la clara voz, es cuestión de poca monta. Además que las gargantas de los Pirineos, por causa del mucho frio que allí reina deben estar siempre constipadas, y no darán, seguramente, el *do* de pecho.

....Le habrían dicho: «Reina Isabel, ¡qué á menos han venido los tuyos!...»

¡Ya lo creel... Precisamente, porque los de V. E., señor ministro, han venido á mas, es por lo que los suyos han llegado á menos.

«Há mucho tiempo, prosigue diciendo el señor ministro, vimos pasar otro rey de derecho divino; se llamaba Carlo Magno: traía corona de hierro.

Hé aquí una *alija* por la que nunca hubiera preguntado el señor Figuerola.

....Tú, sombrero á la francesa;... Pero señor ministro, por la Virgen

Santisima! ¡qué quería V. que llevase una señora? ¡Algun yelmo...! ¡Qué culpa tiene doña Isabel de Borbon de que los sombreros á la francesa estuviesen de moda?....él, espada de dos filos;....

Cada uno es dueño de llevar lo que le dá la *real gana*.

....Tú, un pañuelo mojado en lágrimas:

Lloraba, sí, lloraba; pero era presintiendo que V. E. habria de pronunciar sus dos célebres discursos: el de la trenza incombatible, y.... ¡este!

....él, sus doce épicos Pares.... Pero, señor ministro, no sea V. E. intolerante; no todo el mundo puede llevar doce épicos Pares, como Carlo-Magno.

....tú, solo traes uno: Marfori y Gonzalez Brabo. ¡Qué par, reina Isabel!

¡Qué par de discursos los de V. E., señor ministro, qué par!

Después de este pasaje melodramático del discurso de S. E., se extendió en otras consideraciones, y dijo que la revolución era un desierto de arena en donde habia *hambre y sed*... Y que sino se creia, que se le preguntase al señor ministro de Hacienda.

Figuerola le tiró del faldon del levisac y le dijo por lo bajo:—«¡Hombre, por Dios!»

Pero el señor ministro de Fomento siguió impertérrito.

—«Y como alli (en el desierto de arena, ó lo que es lo mismo, en la revolución), hay chacales y beduinos...»

Ruiz Zorrilla, Rivero, Prim y Becerra y Topete, miraron al orador y se miraron á sí mismos.

En las tribunas se notaron marcadas señales de aprobación.

Los taquígrafos escribieron aquellas palabras para que constase.

Los maceros se estremecieron en sus puestos.

Y aun hay quien asegura que la imagen de doña Maria de Molina fijada en el lienzo por el inspirado pincel de uno de nuestros pintores mas notables, dejó por un momento de tener la frente erguida, inclinando la cabeza como en señal de asentimiento.

Ya van dos notables discursos del señor Echegaray.

¡Guay del tercero!

ATROPELLOS.

Vamos exclusivamente á narrar, para que el país juzgue, y sin hacer comentario alguno, los hechos mas elocuentes que *cuanto pudiéramos decir*, nos ahorran este trabajo.

ELECCIONES DE MADRID.

«Nos consta que á muchos de los que iban á votar en favor del candidato carlista, se les ha arrancado violentamente las papeletas de las manos, dándoles en cambio papeletas del candidato republicano ó del candidato progresista. Se nos ha asegurado que á los aguadores de una fuente de Madrid, de quienes se sabia que pensaban conceder sus sufragios á D. Vicente de la Hor, se les ha amenazado con formarles no sabemos qué causa, ó imponerles no sabemos qué multa, á pretexto de la conducta observada por ellos con ocasión de un incendio, si no votaban por el señor marqués de Perales; aunque ignoramos si los que tales amenazas hicieron estaban por él autorizados. Además, nos consta que muchos de nuestros amigos á quienes ha cogido desprevenidos la orden de luchar, no figuraban en el último empadronamiento, y que, á pesar de los pasos dados para reclamar la cédula electoral, no han podido obtenerla de los alcaldes de barrio á quienes acudieron. Nos consta asimismo que se han perdido no pocos votos por haberse echado en las urnas las papeletas de color que se imprimieron el primer día con el nombre de nuestro candidato. Lo que no nos consta es la exactitud observada en los escrutinios de las cien mesas de Madrid, ocupadas exclusivamente, como hemos dicho arriba, por nuestros mas encarnizados enemigos políticos.»

Elección de Logroño.

«Creyéase, en vista de la agitación creciente, que iban á apagarse las luces del local donde se verificaban las elecciones; y oyóse á la puerta un grito de carga, de la que resultó en el acto la muerte de un joven de treinta y dos años; otro cayó herido; é consecuencia de lo cual inundó la sala la turba, que quemó las listas y papeletas de los votantes. Los señores de la mesa abandonaron su puesto ocupado cada cual por donde pudo.»

Mandóse enseguida tocar á general, espandose instantáneamente el terror por toda la población, cuyas calles recorrió la gente perdida gritando desahogado: «¡Muera la religión! Muera, ya es ha llegado la hora; súbid á votar!» Todo esto duró desde las siete de la noche hasta el amanecer. Por supuesto sigue la votación hoy, y continuará los tres días; pero como los carlistas no están armados para sostener una batalla, protestando contra la violencia que se nos hace nos quedamos en nuestras casas.

El jurgado se está ocupando de este asunto, y el alcalde segundo pasó á conferenciar sobre el mismo con el gobernador de Logroño, que le contestó siguieran adelante las elecciones.»

Una carta de Logroño dice lo siguiente: «En el momento de la votación, vista la actitud de cada uno de los votantes en favor de la candidatura carlista, trató de intimidarles diciendo que se promovía una confagración si votaban, y reuniendo junta de mayores contribuyentes á fin de que influyesen en la población para que los nuestros no fuesen á votar, consiguiendo efectivamente por estos medios arredrar á muchos vecinos pacíficos»

Estas presiones han ejercido mucha influencia en algunos pueblos inmediatos para que los contrarios amenacen con el mismo terror y muchos de los nuestros se retraigan. Haciendo un cálculo muy prudente de los votos que se nos han quitado con estas ilegalidades y atropellos, no bajan de cincuenta mil.

Sabemos en este instante, que a pesar de todo, el número de votos según los partes recibidos en el Gobierno civil, son hasta el segundo día inclusive, 4.860 a favor nuestro, y 5.072 por los del gobierno.

Elección de Ciudad-Real.

Las noticias publicadas por los periódicos de la situación tomada desde centros oficiales, dan al señor Merelo el triunfo en Ciudad-Real, quien se dice ha obtenido más de 15.000 votos, mientras el señor Salido 10.000 y tantos.

¿Cómo ha podido ser esto? Lo ignoramos, y no lo comprendemos. Según los datos que diariamente hemos recibido de los pueblos, no solo llevaba considerable mayoría el señor Salido al señor Merelo, sino que todavía era dudoso que este último pudiera igualar al señor Guisasa, candidato republicano.

Por lo visto, el resultado de los primeros escrutinios parciales, no vale; porque a ser así, como ya escribaban los mismos diarios liberales, el triunfo del señor Salido era indudable. Creemos que si no hubiese que lamentar otra clase de abusos que los que han tenido lugar en Herencia y Miguelterra y otros puntos, con ser estos de gran bulto, no aparecería el señor Merelo con 15.000 votos ni mucho menos.

Elecciones de Valencia.

Conste que en varios colegios han votado los electores no incluidos en la lista. Conste que los carlistas que presentaron protestas fueron fiscalizados y alguno recibió golpes. Conste, en fin, que varios presidentes se han negado a admitir las protestas.

Viva la verdad del sufragio!

Los liberales de Torrente, arma al brazo, han impedido que votasen los carlistas; uno de éstos, al ir a usar del derecho que la ley le concedía, fué muerto de un trabuazo por el jefe de los liberales de aquel punto, llamado Perta.

En Valencia se ha dejado sin cédula a la mayor parte de nuestros correligionarios.

Los atropellos de Liria no tienen nombre el engaño, la amenaza, la coacción por todos los medios, los palos y hasta las navajas y trabucos han impedido a los carlistas usar de su derecho; estos han elevado una protesta enérgica.

(Se continuará.)

El estado de la Hacienda pública y el del Tesoro no puede ser mas prospero.

Compárense los productos de los impuestos y rentas eventuales obtenidos en 1868 antes de la revolución, con los recaudados después de la gloriosa por ignominiosos conceptos, y se verá que con la considerable baja que vienen experimentando, como dura mucho esta situación nos vamos a quedar en cuadro.

Prueba al canto, tomada de los datos que ha publicado la Gaceta.

En julio del año próximo pasado hubo una baja en los ingresos de 12.363.274. En agosto 18.679.901, y en setiembre de 5.473.667.

En la renta de tabacos y por lo respectivo a los mismos meses, el descenso ha consistido en 19 millones.

En aduanas ha habido cerca de cinco millones menos de recaudación.

A falta de los cuantiosos recursos que, si bien son sacrificios, pero sacrificios casi insensibles, proporcionaba la contribución de consumos, suprimida por el señor Figuerola en un arranque revolucionario; por el famoso impuesto de capitación, se han recaudado: en julio 1.380 rs., en agosto 26.643, y en setiembre 28.775.

Es decir, que a los muchos centenares de millones del sistema anterior, han sustituido unos cuantos miles de reales cuando maneja nuestra Hacienda el mas insignificante de nuestros liberales y revolucionarios economistas.

Un periódico, defensor de un partido, zurrado siempre, siempre vencido, impotente para hacer nada y calificado de tonto hasta por los niños, se viene hoy muy serio diciendo, que los carlistas usamos el derecho del pataleo al proclamar el triunfo de las candidaturas carlistas y al felicitarnos por el arrojo, actividad y decisión empleada por nuestros amigos de provincias.

Si La Nación, que es el colega a que nos referimos, fuera un periódico serio, trataríamos de probarle, que como triunfo consideramos nosotros los numerosos votos alcanzados por nuestros amigos, a pesar de las coacciones, los atropellos y asesinatos que a presencia de las autoridades han tenido lugar; pero como quiera que este trabajo sería inútil, pues no habíamos con él de convencer al periódico progresista, cuya misión se reduce, no a decir la verdad y a sostener sus doctrinas, sino ha defender los actos de los ministros, cualquiera que ellos sean, nos abstendremos de este trabajo.

Si, pues, La Nación diciendo lo que le acomode, que como perro que ladra a la luna hemos de oírle tanto mas cuanto que mirando hoy la lista de los que pagan por derecho de timbre los periódicos, hemos visto lo escaso de su suscripción, cosa que nos satisface, pues indica lo poco que se lee a nuestro colega, reflexion que viene a nuestra mente, cada vez que con él pretendemos discutir.

Si, pues, le repetimos, que ya sabemos que sus articulejos son una especie de memoria para seguir llamando credenciales a su redacción.

Valanos Dios lo que se hace por un pedazo de pan.

Hemos oído que pronto quedará resuelto de una manera satisfactoria el conflicto ocurrido entre los abogados de la audiencia de Burgos y los magistrados de la misma. Nuestros lectores recordarán la espisicion que aquel ilustre colegio se vió precisado a dirigir al señor ministro, y que los señores apreciaron sin duda en poco cuando han seguido despues el mismo tortuoso y anti-liberal sistema de interrumpir a los defensores.

El ministro, no obstante, ha apreciado los hechos en su valor; pues, según nos consta, ha recibido con el mayor agrado la comision que ha venido con dicho objeto, a la que se unieron otros distinguidos letrados de esta capital, habiéndoles prometido atender sus justas reclamaciones.

Estraño parecerá que magistrados revolucionarios hayan dado lugar a que en los estrados de la audiencia de Burgos se hayan presenciado escenas tan desagradables de que no habia memoria en sus fastos; pero esto deberá convencernos de la verdad que encierra el antiguo adagio: «que no es lo mismo predicar, que dar trigo.»

Tambien los procuradores van a presentar otra espisicion, pues no creen justo se les obligue a permanecer en la audiencia las horas de tribunal, tengan ó no asuntos pendientes.

Agradeceremos al señor Montero Ríos fije su atencion en tan justas reclamaciones, como así mismo en otra que nos permitimos hacer, ya que hablamos de la audiencia de Burgos, y es que espida una orden para que se activen las causas de los infelices procesados por supuesta conspiracion carlista, que hoy gimen en la antigua Alhóndiga.

Se murmura que... la gran revista anunciada para el domingo, tiene el objeto de hacer un alarde de fuerza, y prevenir así las manifestaciones belicosas que puedan desplegarse para saludar la llegada de Montpensier, que se dice se verificará poco despues de dicha gran revista.

Pero es el caso que... la revista se verificará el domingo, y la llegada de Montpensier se sabe, aunque confidencialmente, que es el sábado.

Con el mayor secreto, por supuesto, se lo decimos a nuestros lectores, recordándoles lo de que se venden silbatos en las tiendas de tiroleses.

Dice La Correspondencia:

«El sábado habrá comida oficial en la regencia, a la que están invitados los ministros actuales y los que lo han sido del gobierno provisional, con sus señoras y los dos subsecretarios nuevos señores de Blas y Herreros de Tejada.»

Como si en nuestra patria se hubiera ya perdido toda idea de buena administracion y los hombres políticos marchasen a la aventura en las cuestiones mas importantes, habido ha diputado en nuestr Constituyentes que se ha levantado a pedir economías en el ramo de estadística.

Precisamente el régimen de las naciones mas ricas de Europa, es tanto mas floreciente cuanto mejor es su estadística.

En la cuestion de economías llegamos nosotros a donde no se atreven muchos de nuestros colegas en la prensa; pero queremos queaquellas se hagan donde deban hacerse.

En el ramo que nos ocupa, no solo no las pedimos, sino que deseamos se dé a ese cuerpo todo el esplendor que debe dársele, y se le eleve a la altura que debe estar, para que produzca los magníficos resultados a que está llamada su institucion.

Háganse economías radicales en otros ramos, y atiéndase a la estadística debidamente si queremos tener en España un buen régimen administrativo.

Parece que los unionistas son contrarios al establecimiento del matrimonio civil.

Topete es unionista, y sin embargo va a ser planteado por él ese mal llamado matrimonio.

Es mas, Topete es uno de los hombres públicos que mas blasonan hoy de ser católicos.

¿Cómo Topete va a plantear la ley mas anti-católica que puede existir? ¡Misterios, misterios, misterios!

Para que nuestros lectores se persuadan mas y mas de lo anti-católico que es el proyecto de barraganía legal, conviene que sepan que la comision de códigos hizo renuncia de su elevadísimo cargo, por no dar su asentimiento al referido proyecto.

Y no crean nuestros lectores que componian esa comision juriscosultos que fueran apellidados neo-católicos por los revolucionarios, no; la componian juriscosultos progresistas como D. Pedro Gomez de la Serna, presidente hoy del Tribunal Supremo de Justicia; el señor Acebedo, nombrado por Ruiz Zorrilla fiscal del mismo Supremo Tribunal; D. Cirilo Alvarez, diputado de la mayoría, y otros de iguales ó parecidas opiniones políticas a la de estos tres juriscosultos.

Si, pues, hombres tan identificados con la situacion no pueden dar su asentimiento al proyecto de concubinato legal, ¿cual no será el espíritu anti-católico de ese proyecto! ¡Y sin embargo, el señor Topete que se precia de ser tan católico, va a plantearlo.!

Como en la sesion de anteanoche dijera el diputado republicano señor Tutau que habia muchos frailes y monjas, contestó el señor Figuerola:

«En cuanto al señor Tutau, debo decirle que temo que caiga en una exageracion: que haya monjas y frailes no debe extrañarlos; los tiempos hacen que haya menos; pero cuanta mas libertad haya

mas frailes y monjas pudiera haber, porque hay que respetar ese derecho de asociacion.»

Este párrafo tomado del Extracto oficial de la sesion, brama de coraje ante la elocuencia de los hechos.

Si con la libertad hay que respetar el derecho de asociacion, y puede haber mas frailes y monjas, ¿por qué al grito de ¡viva la libertad! se cerraron los conventos de monjas y cerradas las puertas de sus claustros y se impide la creacion de conventos de frailes? Si hay que respetar el derecho de asociacion, ¿por qué se estinguió la sociedad de San Vicente de Paul?

¿Cuánta farsa, cuánta hipocresía y cuánto farisaismo!

En la sesion de anteanoche dijo el señor Figuerola, que en las Provincias Vascongadas hay mas curas que seglares, a consecuencia del federalismo de estas provincias.

Nota. Los bancos del Congreso no se movieron, ni retemblaron las paredes del edificio, ni los diputados perdieron el sueño que dormían, ni el mismo señor Figuerola se espantó de su hipérbolo.

¡Oh hidrofobia clerical, la del señor Figuerola!

De la proposicion del señor Castelar y de la sesion a que dió motivo, nadie habla ya en Madrid.

Y es que la exclusion de los Borbones en general, ahora que la aclamacion de D. Carlos de Borbon es universal, y el hacer disparos con la carabina de Ambrosio, son dos cosas sumamente parecidas, por no decir iguales.

Hemos tenido el gusto de recibir el tomo primero de los opúsculos del doctor D. Francisco Mateos Gago, obra notable que deseábamos ver coleccionada.

Pocas palabras diremos respecto de ellos; el nombre del señor Mateos Gago es bastante conocido en España para que necesitemos nosotros recomendarle nuestros lectores; creemos sin embargo de gran utilidad reproducir a continuacion el prospecto del libro a que nos referimos, destinado a ser leído con avidez por los que desconocen las producciones de nuestro respetable amigo:

LOS OPUSCULOS DEL DOCTOR DON FRANCISCO MATEOS GAGO.

«Cediendo a las repetidas instancias de muchos católicos que han saboreado los últimos preciosos opúsculos del doctor Mateos Gago, hemos emprendido una edicion completa de todos sus escritos. El autor ha puesto a nuestra disposicion muchos opúsculos que no habian visto hasta el día la luz pública, y él mismo ha tenido la dignacion de corregir en gran parte los ya conocidos. Creemos que el público amante de la buena lectura nos agradecerá los esfuerzos que hemos hecho hasta vencer las dificultades que se nos oponian para satisfacer el justo deseo de los católicos de España.

Pocos escritores han tenido la gran fortuna que el Sr. Gago en sus polémicas, tanto políticas como religiosas. Nadie ha podido contestar a los terribles cargos del inexorable testigo que, a la luz del día y sin valerse nunca del anonimato, acusó a la revolucion hasta hacerla emudecer, precisa mente en los momentos mismos en que sus hombres lo dominaban todo. Digo si no el famoso ministro Ruiz Zorrilla, confesando en las Cortes que el Sr. Gago decía verdad en la carta que le dirigió con motivo de su decreto incautador; digo el silencio de los diputados Rubio y Castelar; diganlo esos pobres proresistas, huidos para siempre en el mas vergonzoso ridiculo.

Los opúsculos del Dr. Gago se publicarán en tomos del tamaño del prospecto, y su precio se avisará oportunamente en cada uno. El tomo I se halla de venta en el establecimiento de D. Antonio Izquierdo, calle de Francos, Sevilla, al precio de 12 rs., franco de porte para toda España. Este tomo comprende los opúsculos siguientes:

I. Discursio sobre el paganismo y la teología, leído en la solemne apertura del curso académico en la Universidad literaria de Sevilla en el año de 1860.

II. Discursio inaugural: «¿Qué ha hecho la teología en España en la época del Renacimiento?» Se leyó este discurso en la apertura del curso de 1865 a 66, y no se publicó ni aun la edicion oficial que debió hacer la Universidad.

III. Carta al presbítero D. Antonio Aguayo, con motivo de su Carta a los presbíteros españoles.

IV. Carta al señor D. Manuel Merry y Colon, director del instituto de Osuna, sobre la critica que publicó a una de las fabulas ascéticas del padre D. Cayetano Fernandez.

V. La cuestion de derribos de monumentos históricos y artísticos de Sevilla, aumentada con algunos documentos inéditos.

VI. Carta al ministro de Fomento D. Manuel Ruiz Zorrilla sobre su decreto de incautacion.

VII. Carta al diputado D. Federico Rubio sobre un discurso que pronunció en las Cortes.

VIII. Carta al señor Castelar con motivo de su fogoso discurso de los aplausos. «Los pedidos vendrán acompañados de letra sobre el giro mútuo u otro de fácil cobro, ó en servidos de franqueo, sin cuya condicion no serán servidos. Por cada diez ejemplares se servirá uno gratis.»

Leemos en nuestro ilustrado colega El Correo Militar:

«En el presente mes, se empieza a verificar el descuento del 10 por 100 en los haberes de todos los que cobran sueldos ó pensiones del Estado.

Justo sería, y creemos que nadie dejaría de aplaudir, que ya que tantas y tan radicales economías piensan hacerse, se suprimiesen los coches de los ministros y demás funcionarios ó que se les pagasen estos de su sueldo; las cesantías de los ex-ministros, que no cuentan otros tiempos de servicio que el que han desempeñado una cartera, con otras muchas cosas, que parecen mas razonables de suprimir que la exigua pensión de la cruz de San Hermenegildo, la cual parece que desde este mes ya no se paga.

Cuatro años hace ahora que empezó a descon-

tarse en todos los haberes un tanto por ciento anual; dicho descuento en lugar de disminuir aumentó, pero aun así podría darse por bien empleado, si viéramos algun resultado positivo y beneficioso para el país, desgraciadamente el lujo continúa en ciertas cosas y la miseria amenaza a los que menos culpa tienen en las desdichas de la patria.

Ya lo hemos dicho en otra ocasion, siguiendo esta marcha funesta, el duelo se despedirá algun día en el cementerio.»

No podemos menos de adherirnos a las razonables observaciones del colega; nada mas injusto que ese descuento, que por carácter de generalidad ó igualdad en todas las clases, viene a ser para los altos empleados un sacrificio insignificante, y para los subalternos una carga honerosa.

Todo descuento es una medida abusiva, y mas cuando no se hace como sucede al actual, por medio de una ley; pero cuando tiende a privar de lo mas preciso a las clases mas necesitadas, toma un carácter de odiosidad que solo un gobierno demente puede arrostrar impasible.

Y si nos referimos a las clases militares, ¿qué significa esa arbitrariedad de suprimir la pensión de la cruz de San Hermenegildo, cruz que por tantos títulos aprecian los militares honrados y pundonorosos? Desemascaramos a los hipócritas que nos gobiernan, diremos que se hacen tales supresiones porque los revoltosos de siempre, los que han adquirido sus grados por medio de motines y de asonadas, los que cobren pingües sueldos, merced a todo género de conspiraciones, y sin tener los años de servicio que la cruz de San Hermenegildo requiere, esos no necesitan exiguas pensiones de cruces que se adquieren a fuerza de tiempo, y con una hoja de servicios inmaculada. Quédesse sin recurso alguno el subalterno digno, y que sirva largos años sin haberse sublevado nunca; esto nada importa a los explotadores del presupuesto, que tratan siempre de mala manera al hombre honrado, que los avergüenza con su intachable conducta.

Hasta el mes de diciembre último inclusive se han satisfecho por los periódicos políticos que se publican en esta capital, por derecho de timbre para la Península, Antillas y Filipinas, las cantidades siguientes:

Table with 2 columns: Escudos, Escudos. Lists various newspapers and their subscription costs.

Table with 2 columns: Escudos, Escudos. Lists various newspapers and their subscription costs.

BOLSA

Table with 4 columns: Cotizacion oficial, ULTIMOS PREC., Añ... , Día... . Lists market prices for various securities.

NOTICIAS.

La Gaceta del 24 publica la ley votada y sancionada por las Cortes concediendo a don Maria Botia, viuda del malogrado don Raimundo de los Reyes y Garcia, secretario fué del gobierno de la provincia de Tarragona, la pensión anual de 1.000 escudos mientras permanezca en estado de viudez; pasando en caso contrario a sus hijos legítimos, los varones hasta que lleguen a la mayor edad, y las hembras interin no contraigan matrimonio.

Por la direccion de Contabilidad se insertan en la Gaceta de ayer los estados generales de la recaudacion obtenida en los meses de julio, agosto y setiembre de 1869, cuyo resumen es el siguiente:

Table with 2 columns: Julio, Agosto, Setiembre. Lists revenue figures for the months.

Tambien publica la Gaceta los estados generales de los pagos hechos por las cajas del Tesoro en los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1869, de los cuales resulta el siguiente resumen:

Table with 2 columns: Julio, Agosto, Setiembre. Lists revenue figures for the months.

La Gaceta del 25 publica el proyecto de ley presentado a las Cortes por el señor ministro de Hacienda, para que a los pueblos y contribuyentes por subsidio se les rebaje lo que han satisfecho de mas en el presente ejercicio en concepto de cupo para el Tesoro y de recargo para servicios provinciales y municipales.

La tarifa reducida al sistema métrico para el pago de los derechos de regalía a la entrada de los tabacos en España, es la siguiente:

«Cada kilogramo de rapé de la Habana pagará 3 escudos 400 milésimas; de idem del extranjero 4.300; de polvo de la Habana, 7.300. Cada kilogramo de cigarros puros de la Habana a granel 5.200; envasado, incluso el peso de las cajitas, 3.000; si tocan en puerto extranjero, los cigarros a granel, 7.300, y en cajas 6 escudos. Los cigarros puros de Filipinas pagarán por kilogramo 3.900; siendo del extranjero 6.500, y los usas 8.600. Los cigarros puros, de papel y picadura de la Habana y Puerto-Rico, satisfarán por kilogramo viniendo directamente 3.400, y tocando en puerto extranjero, 5.600. A los cigarrillos de papel extranjero se imponen 500 milésimas por kilogramo; 2.600 a los de Filipinas, y un por escaso de registro.»

El presidente de las Cortes, a consecuencia de la queja formulada anteayer por algunos periódicos, que por la aglomeracion de personas no pudieron hacer anteayer el extracto de la sesion, ha mandado recoger las papeletas de los que no son periodistas, dejando solo las de los periódicos mas importantes con arreglo al número de asientos.

Tambien ha dispuesto que se recojan muchos de los permisos concedidos para entrar en el sale de conferencias, debiendo los que las conserven entregarlas a la entrada y recogerlas al salir, evitando así ciertos abusos. Asimismo ha prohibido que entren en los escritorios los que no sean diputados.

La Correspondencia de anoche dice, que puestos de acuerdo los señores ministros de Fomento y de Hacienda, van a plantearse los trabajos necesarios para poder fijar el número de hectáreas de tierras que pueden regarse y la cantidad que por aumento de riqueza agrícola imposible podrá ingresar en el Tesoro público, con cuyos datos deberá plantearse desde luego el proyecto de red general de canales de riego que podrá construirse en nuestro país, con notable beneficio de las empresas e interés no menos vivo del Estado.

La comision de ayuntamientos estuvo anoche reunida hasta las cinco de la mañana con el señor Rivero, discutiendo el proyecto que quedo casi concluido. Falta ya solo un capítulo que se terminará en la primera reunion. Siguese creyendo que el dictámen será firmado por unanimidad, a pesar de formarse la comision de unionistas, progresistas y demócratas.

Esta noche a las diez vuelve a reunirse la comision de ayuntamientos con el señor Rivero.

El diputado señor Mata en la reunion celebrada anteayer por la mayoría, propuso que la proposicion del señor Castelar fuera tomada en consideracion y pasara a una comision que diera dictámen sobre ella y amplias esplicaciones.

El señor D. Cirilo Alvarez, que habia sido propuesto para la comision autorizando al gobierno para plantear los proyectos presentados por el señor ministro de Gracia y Justicia, ha declinado la honra de aceptar, por no estar conforme con uno de los proyectos.

Las secciones han autorizado hoy la lectura de una proposicion de ley para una nueva subasta de ferro-carril de Caldas de Mombuy a empalmar en Mollet con la linea del Norte de Barcelona, debiendo plantearse un sistema económico.

Esta noche se reúne la comision que entiende en el proyecto de ley sobre canales de riego.

A consecuencia de la escitacion que por medio de una carta ha dirigido el presidente de la Cámara señor Ruiz Zorrilla a los diputados ausentes, muchos de estos han contestado ya prometiendo venir cuanto antes para que no se atribuya a su falta la detencion en la discusion y aprobacion de leyes.

El presidente de las Cortes ha reunido hoy a la comision de presupuestos con objeto de estimular a todos sus individuos a que asistan al banco de la comision y tomen parte activa en la discusion de los presupuestos.

Hoy se ha dado cuenta a las Cortes de un suplicatorio del juez de primera instancia de Alicante, pidiendo autorizacion para procesar al diputado D. Eleutorio Maisoava por injuria y calumnia al gobernador de aquella provincia.

La republica de Santo Domingo es de nuevo presa de la guerra civil. El contrato de arriendo de la bahia de Samaná hecho por Baez con los Estados-Unidos ha causado general disgusto y muchas partidas se han levantado en armas contra el gobierno. En una proclama que circula con profusion, se acusa a Baez de traidor, y de haber hecho de esta cuestion un negocio personal. Esta es una complicacion para el gabinete de Washington, que tendrá que sostener en las aguas dominicanas una fuerza respetable, si no quiere verse burlado en el contrato que ha efectuado con Baez.

Mañana a las tres se reúnen los diputados de union liberal a escitacion del Sr. Romero Robledo, individuo de la comision de reforma constitucional de Puerto-Rico, para consultar su voto particular.

(De La Correspondencia.)

De acuerdo los señores ministros de Fomento y de Hacienda, parece que van a plantearse los trabajos necesarios para poder fijar el número de hectáreas de tierras que pueden regarse y la cantidad que por aumento de riqueza agrícola imposible podrá ingresar en el Tesoro público, con cuyos datos deberá plantearse desde luego el proyecto de red general de canales de riego que podrá construirse en nuestro país, con notable beneficio de las empresas e interés no menos vivo del Estado.

Los diputados republicanos no ocultan la profunda impresión que han dejado en su ánimo las declaraciones del señor presidente del Consejo en que se reconoce como una solución posible la del duque Montpensier.

Disminuye, sin embargo, su recelo la noticia oficial de haber sido derrotado el esposo de la infanta doña María Luisa Fernanda en los dos distritos de Asturias, pues los pueblos de la montaña interceptados por las nieves y deseminados en caseríos, no han podido hacer uso de su derecho.

Ha continuado esta tarde la discusión de presupuestos, siendo de notar que la oposición nace de los mismos individuos de la comisión. Estos señores, los que se hallan en el caso de tenerse por aludidos, debieran recordar que su obligación era hacer voto particular y no entorpecer las discusiones con escarceos.

Las secciones se han reunido esta tarde para nombrar la comisión informadora de la nube de proyectos del señor Figuerola y la de los que presentó el señor Ruiz Zorrilla como ministro de Gracia y Justicia.

A la agitación de ayer ha seguido calma profunda en el Congreso. El señor presidente la ha aprovechado en corregir abusos, no permitiendo que en el gabinete de escribir se sienten los que no sean diputados y adoptando otras providencias encaminadas a que el gasto sea menor.

De los partes recibidos ayer en el ministerio de la Gobernación resulta que han obtenido votos:

Table with columns for province names (Avila, Cáceres, Plasencia, Vich, Ciudad-Real, Jaen) and lists of names with corresponding vote counts.

Table with columns for province names (Leon, Lugo, Murcia, Lorca, Gijón, Oviedo, Avilés, Valencia, Játiva, Liria, Logroño, Badajoz, Santander, Bilbao) and lists of names with corresponding vote counts.

Table with columns for province names (Huelva, Huesca, Cádiz, Jerez) and lists of names with corresponding vote counts.

COMUNICADO.

De Albarracín nos dirige nuestro querido amigo el Sr. D. Pedro Joaquín Romero el siguiente comunicado que nos apresuramos á insertar.

Dice así: Señor Director de El Legitimista Español.

Albarracín 19 de enero de 1870. Muy señor mío y de todo mi aprecio: ninguna noticia se tenía en este gobierno eclesiástico del injurioso artículo que El Universal del 23 de diciembre último inserta contra el señor gobernador, que se halla en forma desde el primer día de Pascua, á no haber leído muchos días después el suelto que con referencia al mismo publicó El Pensamiento Español en el número correspondiente al día 24, y como en esta ciudad ni en los pueblos comarcanos, nadie les ni conoce al primero de dichos periódicos, fué preciso dirigirme á uno de mis amigos de Teruel que ha tenido la bondad de proporcionármelo.

La gratitud, que es uno de los más sagrados deberes del hombre, pero que por desgracia algunas desconocen, y el ver inicuamente calumniado é injuriado á un sacerdote, que mereció la dignidad de dean de esta santa iglesia catedral, y es la superior autoridad eclesiástica del obispado, me obligan á dar á El Universal la contestación cuya copia es adjunta, esperando de la amabilidad de V. y de los sentimientos que le distinguen, me dispensará el obsequio de insertarla en su apreciable periódico, á cuyo favor le quedará agradecido su seguro servidor y capellan Q. S. M. B.

PEDRO JOAQUÍN ROMERO. Señor Director de El Universal.

Albarracín 19 de enero de 1870.

Muy señor mío: tarde ha llegado á noticia del que suscribe, como secretario de este gobierno eclesiástico, el injurioso artículo que se permitió usted publicar en su número del 23 de diciembre último contra el señor gobernador de la diócesis, enfermo desde mucho antes de tenerse dicha noticia que todavía ignora, y por quien tengo, en su virtud, el honor de contestar al referido artículo, no porque lo merezca el desautorizado autor de ese monstruoso y anónimo engendro, sino únicamente para evitar que el silencio en esta materia se traduzca por sanción de alguno de tamaños dislates y absurdos. No hay más que un solo hecho verdadero en aquel relato, que es el de su párrafo primero, que habla de la formación del oportuno expediente para la reparación de la iglesia de Valdecuencia, elevado al ministerio en 6 de marzo de 1865; y precisamente ese hecho es el que debía haber sellado los labios, ó paralizado la pluma del comunicante, si su objeto no hubiera sido, como lo era, el de mentir é insultar, so pena de pasar plaza de ignorante de lo dispuesto en el asunto que trae entre manos.

¿No es contradictorio en efecto, el que incoado aquel expediente con arreglo al real decreto de 4 de octubre de 1861, se recurriese después al gobernador, para que mandase reparar el templo, es decir, para que mandase lo que había de mandar el gobierno supremo? Pero no lo pidió así el ayuntamiento, que mejor informado sin duda á la sazón que el comunicante, se limitó á suplicar en 29 de mayo de 1869 que el señor gobernador tuviera la bondad de facilitar, de los fondos de reserva, la cantidad necesaria para dicha reparación, si le era posible según se lea en la esposición, que obra unida á los antecedentes de su referencia, en vez de hallarse incrustada en el pecho del encargado de entregarla á quien, como á todos los que han gestionado en el asunto, se les ha tratado con la consideración debida, y se les ha enterado verbal, difusa y afablemente de la imposibilidad de acceder á tal petición, por la insignificancia del fondo de reserva de esta diócesis en el que nada ha ingresado por la vacante de la mitra, nada por las de dignidades, que en ella no existen, casi nada por las de los curatos, en razón de haberse ordenado desde luego lo contrario, y muy poco por las de prebendas y beneficios, improductivos, y ya también después de las innovaciones hechas en el actual año económico, y por la deducción ó descuento concordado de los nombrados nuevamente, que es de exigua importancia en un obispado diminuto, como le apellida el comunicante, revelando á la vez el contraste que forman sus palabras con sus aspiraciones, y lo poco diminuto de su intención siniestra.

Otra de las causas igualmente esplanadas á los interesados, de no ser dable acoger sus pretensiones estriba en la necesidad de esperar la resolución del precitado expediente, en el que, y conforme al art. 11 de dicho decreto, manifestó á su tiempo el prelado sobre el particular lo que tuvo por conveniente, así como lo creyó para su decoro, y por no verse obligado á adoptar mas serias medidas, el hacer retirar de su despacho no inquisitorial, sino palatinamente, al cura de Valdecuencia, cortando de este modo los vuelos á la falta de atención y de respeto con que se presentara, y que hubieron de reconocer sus mismos acompañantes; prescindiendo ahora de las otras razones que asistieran al efecto al señor gobernador, y de que no debo yo ocuparme sin su beneplácito, máxime tratándose de un compañero en el sacerdocio.

Mas volviendo al artículo, debió su desgraciado autor no hacer tanto alarde de erudición, por haber leído, ó oído leer el 37 del Concordato porque si hubiera sabido hacerlo del que le precede, habría visto que el gobierno supremo contrajo la obligación de proveer á los gastos de las reparaciones de los templos y demás edificios consagrados al culto, obligación reiterada en el 13 del convenio adicional, promulgado en 4 de abril de 1869, y que, por consiguiente, no son esos los gastos á que se refiere el 37 del primero, como acreedores á ser atendidos por el fondo de reserva, puesto á disposición de los ordinarios, y á juicio de los mismos, como se infiere de dicho artículo no menos que de lo prescrito en el 11 del real decreto de 29 de noviembre de 1851, confirmado por el de igual número del repetido de 4 de octubre del 61, que atribuye á los prelados bien, expresamente el derecho de manifestar la suma que para gastos de reparación podrán facilitar del fondo de reserva.

¿A qué vendría esa legislación especial sobre reparaciones y obtención de fondos del gobierno, si corrieran aquellas á cargo del de reserva? Conozca, pues, el infeliz articulista que ha errado el camino que sin duda se le propusiera de adquirir popularidad con sus desacordadas ofensas, porque desde el momento en que se incoó el expediente que él mismo reconoce, no le queda otro que el de esperar su resolución, que el señor gobernador ansia mas que nadie, y pruebas de ello son su ed-

caz recomendación al remitir aquel y sus posteriores recuerdos, así como lo es de su celo en favor de la iglesia perjudicada por el incendio, la de haberle proporcionado por otros medios una buena custodia; todo lo que, no menos que las constantes esitaciones del mismo señor á cuantos de alguna modo les fuera dado contribuir al logro del común deseo y anhelo, consta perfectamente á las personas antes aludidas.

Pueden por lo tanto recurrir las mismas á donde tengan por conveniente, si es que siguen las inspiraciones del famoso comunicante, que no dejarán de quedar tan lucidas y airoosas como él, y de recibir las lecciones de derecho, de veracidad, de dignidad y de cortesía, de que tanto ha menester dicho articulista, quien por lo visto desconoce deberes, y no conoce los derechos del señor gobernador, que jamás ha dejado de ser cortés, atento y afable con cuantos han tenido necesidad de acudir á su autoridad con cualquier motivo, y cuya conducta oficial no ha tenido nadie ni aun pretexto para criticar hasta el día, estando reservado este lauro al oscuro articulista, que blasonando de anti-inquisitorial, ha tenido la prudencia de cubrirse sin embargo con el velo del anonimato, que es ordinario en todos los calumniadores.

No dudo merecer de V. que tuvo la ligereza de admitir en las columnas de su periódico un escrito no menos saturado de injurias que de ignorancias, el que de cabida en las mismas á la presente refutación de aquellas, en vindicación de los fueros de la verdad y de la justicia indignamente vulnerados, y cual cumple á la imparcialidad que debe ser el norte y guía de toda publicación periódica, y que V. tiene adoptada como norma de la suya. Con este motivo se ofrece de V. atento servidor y capellan, Q. S. M. B.

PEDRO JOAQUÍN ROMERO.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA 29. San Juan Crisóstomo, obispo y doctor, y San Julian y compañeros mártires.

CULTOS. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de la Concepcion Gerónima, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde preces y procesion de reserva.

Continúa la novena de la Virgen de la Providencia en San Antonio del Prado, y predicará en la misa mayor D. Melquíades Gilarranz y por la tarde en los ejercicios D. Vicente Rodríguez.

Por la noche predicará en San Ignacio D. Manuel Uribe.

VISITA DE LA CORTE DE MARIA. Nuestra Señora del Socorro en San Millán ó de los Temporales en San Ildefonso.

TEATROS.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las 8 1/2. Beneficio de las casas de misericordia de San Alfonso y Santa Isabel.—Otello.

ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—La nieta del zapatero.—Mas vale maña que fuerza.—Very Well.—El abate Pirracas.

LOPE DE RUEDA (Circo de Paul).—A las 8 1/2. Bolones.—Un tenor modelo.

NOVEDADES.—A las 7 1/2.—El que no está hecho á bragas.—Baile.—Don Quijote VII.—Baile.

VARIETADES.—A las 8.—La caja de dulces.—Santi boniti y barali.—El memorialista.

ALARCÓN (Antes Capellanes).—A las 7.—Una idea feliz.—Baile.—Rigoletto.—Baile.—La cuenta ó el águila maravillosa.

CALDERON (Madera 8).—A las 8.—El paludero de París.—Matar ó morir.—El magnetismo animal!

MADRID.—1870. IMPRENTA DE ANASTASIO MORENO. calle de San Lucas, núm. 6.

SECCION DE ANUNCIOS.

ANTONIO PEREZ DUBRULL, EDITOR.

AÑO 1870.

CALENDARIO PIADOSO

(SETIMO DE SU PUBLICACION.)

dactado por los mas conocidos escritores católicos, revisado por D. Miguel Martínez y Sanz, y publicado con licencia de la autoridad eclesiástica.—Los pronósticos son del primitivo Zaragozaano D. Joaquín Yagüe. Consta de un tomo en 8.º de cerca de 100 páginas de impresión compacta y esmerada. Además de las materias que ordinariamente constituyen un exacto Calendario, contiene este año los siguientes importantísimos y oportunos trabajos: Un calendario bien empleado; diálogo en que se dan noticias muy curiosas y se resuelven varias dudas sobre el jubileo, por D. Miguel Martínez y Sanz.—Cronología de los Sumos Romanos Pontífices, según existe en la Basílica patriarcal de San Pablo en Roma.—Ensayo de un catecismo realista ó monárquico, para instrucción y desengaño de pueblos seducidos, por el Dr. D. Juan Gonzalez, dignidad de chantre de la metropolitana de Valladolid.—Diálogos entre un liberal y un católico sobre los dogmas del cristianismo, por D. Domingo Hevia: 1.º de los misterios; 2.º de la Beatísima Trinidad; 3.º del infierno; 4.º fuera de la Iglesia no hay salvación; 5.º del matrimonio civil; 6.º las Ordenes religiosas.—El año 1869: el año que concluye trae al año que principia: por D. Vicente de la Fuente. Se halla de venta á CUATRO REALES en Madrid, y á CUATRO Y MEDIO en provincias, franco, en las principales librerías de España, ó dirigiéndose al editor propietario del Calendario, por D. Antonio Perez Dubrull, calle del Carbon, núm. 4, cuarto tercero, acompañando el importe. OBSEQUIO. A todo el que tome, pidiéndolos directamente al editor, doce ó mas ejemplares, se le regalará una preciosa estampa de entre las cinco siguientes, á su elección: el Salvador, la Purísima Concepcion, Nuestra Señora del Carmen, Nuestra Señora de la Saleta, ó un retrato muy parecido de Su Santidad Pio IX.

OBRAS

DEL SEÑOR DOCTOR DON VICENTE DE MANTEROLA.

Cónonigo magistral de la Santa Iglesia de Vitoria.

LA VIRGEN-MADRE.

Folleto de propaganda católica, en que su autor el Dr. D. VICENTE DE MANTEROLA, demuestra contra los protestantes y los incrédulos la perennidad y virginidad de la Santísima Madre de Dios.

Se halla de venta este interesante folleto, así en Vitoria en la redacción del Semanario, como en todas las capitales de provincia de España y casa de nuestros corresponsales. Su precio 2 reales en Vitoria y 2 y medio fuera.

EL APOSTOLADO DE ROMA.

Su influencia benéfica desde el punto de vista político y social; ó sea vindicación del poder extraordinario de los Papas en la Edad Media, precedida del retrato de la fisonomía moral de Pio IX, dedicada á Su Santidad por el Sr. Dr. D. VICENTE DE MANTEROLA, cónonigo magistral de la santa iglesia catedral de Vitoria. Un tomo en 8.º mayor, 8 rs. en Vitoria y Madrid y 9 en provincias. Los pedidos á la redacción del Semanario Católico Vasco-Navarro en Vitoria, ó en la librería de D. Miguel Olamendi, calle de la Paz, Madrid.

LA CIUDAD DE DIOS.

Revista católica dirigida por D. F. Asís Aguilar presbítero, y D. J. M. Ortí y Lara.

Se publicará el 10 y 25 de cada mes empezando en el próximo mes de enero. Cada número contendrá al menos 80 páginas en 4.º n.º con ilustración de color. Suscribese en la administración, calle de la Estrella, 11, principal, y en las principales librerías, al precio de 20 rs. trimestre.

AGENDA DE BUFETE

O LIBRO DE MEMORIA DIARIO PARA EL AÑO DE 1870, CON NOTICIAS Y GUIA DE MADRID.

PRECIOS:

Table with columns for MADRID and PROVINCIAS, listing prices for different editions (rústica, encartonada, etc.) and shipping costs.

Esta Agenda está ya tan generalizada por toda España que nos ahorra el trabajo de encarecer su gran utilidad material y positiva; siendo por lo tanto indispensable en todas las casas, tanto particulares como de comercio. La Agenda de Bufete ha recibido este año notables é importantes reformas; entre otras de mas ó menos importancia, se cuentan: la lista de los diputados á Cortes con las señas de sus habitaciones, las tarifas de todos los Ferro-carriles de España con las horas de salida y llegada de los trenes; una reseña de los principales establecimientos de baños, con la indicación de las estaciones de ferrocarril donde tienen que apararse los viajeros; las nuevas tarifas y reglamentos de los coches de plaza y á la calesera, etc., etc. Agenda de la Lavandera, Agenda de Bolsillo, Agenda Médica, Calendario Americano, Almanaque españoles, franceses é ingleses, etc., etc. Se hallarán en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Baillière, plaza de Topete, núm. 8, Madrid. En la misma librería hay gran surtido de toda clase de obras y se suscribe á todos los periódicos extranjeros y nacionales.

CALENDARIO CATÓLICO, ESTENSIVO A TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA. PARA EL AÑO 1870.

Redactado por una sociedad de eclesiásticos y escritores católicos, con la aprobación de la autoridad eclesiástica.

Este precioso opúsculo, que á su esmerada y correcta impresión, á sus claros y elegantes tipos, reúne el mérito de contener artículos interesantes y elegantemente escritos y con la condición que es de esperar de personas tan ilustres como los que la continúan, se espresan, ha merecido la honra de ser recomendado por el episcopado español y por toda la prensa católica. Forma un tomo de 160 páginas que contiene las materias siguientes: Datos cronológicos.—Datos astronómicos.—Juicio del año (en verso).—Santoral completísimo para todas las diócesis de la Península é islas adyacentes. Corte romana, colegio cardenalicio y sagradas congregaciones, según el último Anuario pontificio, precedido todo fests de una reseña del método de vida y ocupaciones diarias de N. S. P. Pio IX. Episcopado español por arzobispos y obispos, según el último Concordato.

ARTÍCULOS DE ACTUALIDAD.

POR LOS SEÑORES:

Excmo. señor cardenal arzobispo de Santiago.—Excmo. señor obispo de Jaen.—D. Vicente Manterola, diputado á Cortes.—Don Tomás de la Riva, presbítero.—D. Cruz Ochoa, diputado á Cortes.—D. Vicente Lafuente, catedrático de la Universidad Central.—D. Juan Manuel Ortí y Lara, catedrático del Instituto del Noviciado.—Poesías por el Sr. D. Francisco Martín y Melgar.—Carta del doctor Kinst.—Varietades. Advertencia. Las personas que lo deseen, pueden adquirir, con un pequeño aumento de precio, el CALENDARIO CATÓLICO adornado con seis magníficas litografías, que representan una elegante portada, el retrato de Su Santidad Pio IX y el de los diputados que mas se han distinguido en la defensa de la Unidad Católica, los señores arzobispo de Santiago, obispo de Jaen, Manterola y Cruz Ochoa. Se halla de venta en las librerías de Impresores y Libreros, Olamendi, Tejado y demás librerías religiosas, al precio de 3 rs.